

Normativa Sobre la Bicicleta

Publicado por acb_web - 02 Mar 2017 16:25



Normativa reguladora de la conducción de bicicletas

Departamento de Educación Vial. Policía Local de Oviedo

Alfredo Rodríguez Frieria



[Descarga el Documento](#)

Documento: Normativa Reguladora de la Conducción de Bicicletas.

En este documento os presentamos una recopilación de la **Normativa Reguladora de la Conducción de Bicicletas** que ha elaborado nuestro compañero de AcB y Policía Local de Oviedo,

Alfredo Rodríguez Frieria

Como consecuencia de su trabajo como policía y su implicación durante años desde el departamento de Educación Vial, son muchas las personas que se han dirigido a él para consultarle sus dudas sobre la normativa que rige la circulación y conducción de bicicletas. A lo largo de su dilatada experiencia, se ha dedicado a recopilar, ordenar y encajar el diferente articulado disperso en distintos textos y normativas. Nace así este documento con el fin de poder ser consultado con facilidad y ser de utilidad tanto en el ámbito urbano como rural, en carretera o en ciudad, en solitario o en grupo.

Se recomienda no obstante, que cada conductor o conductora de bicicleta consulte la ordenanza de movilidad de su ayuntamiento.

Desde AcB queremos felicitar a Alfredo por su fantástico trabajo y agradecerle que lo comparta con nosotros/as.

[Normativa Reguladora de la Conducción de Bicicletas. \(3,1 Mb\) PDF](#)

CicloNormativa

La web [CicloNormativa](#) pretende acercar a los usuarios de la bicicleta la normativa que afecta a los ciclista y hacerlo de una forma sencilla, pero completa. Podrás encontrar todo lo relacionado con la normativa ciclista, legislación y bicicleta. Tienen apartados para Código de Normas, Jurisprudencia, Normativa europea y también Ordenanzas municipales de muchas ciudades españolas.

Además, se enlaza con [CicloJurisprudencia](#), un blog de doctrina de los tribunales sobre asuntos relacionados con la bicicleta, y con el propio de [CicloJuristas](#)

dedicado a comentar la actualidad jurídica de la bicicleta.

[Leer Más...](#)

Normativa Sobre la Bicicleta

Publicado por ineva2000 - 30 May 2019 14:58

Buenas.¿ Alguien sabe hasta qué edad pueden los menores circular en bici por las aceras?

Ayer me llamaron la atención por ir con mi hija de seis años al ir al colegio, pero yo no la veo para ir por la calzada

Re: Normativa Sobre la Bicicleta

Publicado por fmjuaanes - 30 May 2019 15:25

Te pongo lo que dice la ciclornormativa:

La bici se debe considerar juguete, Las bicicletas y triciclos no están sujetos a la Ley de Tráfico y a su Reglamento cuando son consideradas como juguetes.

Anexo I. Lista de productos que, en particular, no se consideran juguetes a efectos de este real decreto (a que se refiere el artículo 1.3):

4. Bicicletas con una altura máxima de sillín superior a 435 mm, medida como la distancia vertical entre el suelo y el punto más alto de la superficie del sillín, con el sillín colocado en posición horizontal y la tija en la marca inferior.

De la página de ConBici:

“Ir legalmente por la acera en bici no depende de la edad del niño/a, sino de si la bici es vehículo o está conceptuada como juguete. La bicicleta es juguete si tiene una altura máxima de sillín de 435 mm medidos entre el suelo y la parte más elevada del sillín. [Ver CicloNormativa.com]. De lo contrario la bici no puede ir por la acera y debe ir bien por carril bici bien por la calzada.

Si es un menor de edad será responsabilidad de sus padres tanto si circula por la acera como si consienten en que vaya por la calzada. En el primer caso podría ser multado por ir por la acera (multa

de la que responden sus padres) así como de los daños que pueda ocasionar a personas. En el segundo caso no hay edad mínima para circular por la calzada, pero si el menor carecen de madurez suficiente, sus padres podrían sufrir medidas judiciales con arreglo a La ley de Protección jurídica del menor, por poner en peligro la vida de éste"

Espero que te ayude

Saludos

Paco

=====